

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 06 JUN. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 82 de fecha 19.05.2014, de la Dirección Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de MAYO 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50% acuerdo al horario que se indica y realizando la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial.

<b>ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA</b>	Lunes 19.05.2014	21:00 a 08:30 hora
<b>JULIO PAREDES CAMPOS</b>	Martes 20 a Jueves 22.05.2014	06:30 a 08:30 horas
	Viernes 23.05.2014	05:30 a 08:30 horas
	Domingo 25.05.2014	21:00 a 08:30 horas
	Lunes 26 a Jueves 29.05.2014	06:00 a 08:30 horas
	Viernes 30.05.2014	05:30 a 08:30 horas

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya indicado, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante MAYO 2014, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

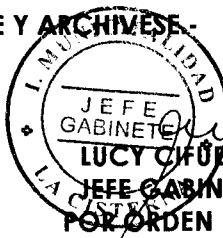
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.CGC/Mgsn.-



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE